

*Radicado 2019 00506*  
*Investigación de Paternidad*  
*Dte.: YULEYSI M. PATIÑO M.*  
*Ddo.: SAMUEL DELGADO M.*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente el memorial allegado por el señor apoderado de la parte actora y la certificación de inasistencia del demandando a las instalaciones de Medicina Legal para llevar a cabo la toma muestras de la prueba de genética decretada en el presente asunto, y ténganse en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Como quiera que el Despacho no volverá a programar la citada experticia, y teniendo en cuenta que no se recibió respuesta alguna de parte de la Estación de Policía de Tibú, a quien se le ofició para la conducción del señor SAMUEL DELGADO MANCIPE a fin de lograr la efectividad de la prueba; se ordena requerir al señor comandante para que a la mayor brevedad posible se sirva informar sobre el trámite dado a la comunicación del Juzgado y el resultado de la diligencia encomendada.

Por Secretaría anéxense al expediente las evidencias de envío de las comunicaciones al demandado y a la Policía Nacional Estación Tibú, en las diferentes oportunidades en que se señaló fecha para la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez